



## INFORMACIÓN OFICIOSA

### "ACTA DE INEXISTENCIA DE CONSESIONES Y AUTORIZACIONES"

**Público en general  
Presente.**

En las oficinas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ubicadas en la Alameda Roosevelt y cincuenta y cinco Avenida Norte, Torre El Salvador, San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de julio de dos mil veinticuatro. I. EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS: Con base al Art. 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso:

a) Objeto, b) Monto, c) Nombre y características de la contraparte, d) Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, e) la forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la Ley, f) Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos. II. En ese contexto, el IPSFA hace de conocimiento público que en este ente obligado no existe ninguna concesión y autorización realizada por la institución en el periodo de 01 de abril al 30 de junio de 2024. No habiendo más que hacer constar en la presente Acta que costa de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



[Redacted Signature]  
Jefe de Unidad de Compras Públicas

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, entregarlo a su remitente inmediatamente.